| | | | |
|---|---|---|---|
| IDCBIS Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud | **INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD**<br>**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**<br>**MAPA RIESGOS ASOCIADOS A ACTOS DE CORRUPCIÓN** | **CÓDIGO:** IDCBIS-DEP-FT-014<br>**Versión:** 02<br>**Vigente a partir de:** 30/09/2024 | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. |

| Identificación del Riesgo | | | | | | Valoración del Riesgo | | | | Diseño de controles | | | | | Valoración del Riesgo Residual | | | | Planes de Acción (para la opción de tratamiento reducir) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Proceso | No. | Riesgo | Clasificación | Causas | Consecuencias | Probabilidad | Impacto | Riesgo Inherente | Opción de manejo | N° | Actividad de Control | Soporte | Responsable | Tiempo | Probabilidad | Impacto | Riesgo Residual | Opción de manejo | N° | Plan de Acción | Responsable del Plan de Acción | Fecha implementación |
| Direccionamiento Estratégico y Planeación Institucional | 1 | Posibilidad de Definir lineamientos estratégicos para beneficiar grupos de interés contrarios a los objetivos del Instituto o a los intereses y objetivos del sector salud y del sector de ciencia | Corrupción | 1. Injerencia de grupos de interes contrarios a los intereses del instituto<br>2. Injerencia de grupos de interes contrarios a los intereses del Sistema General de Salud<br>3. Injerencia de grupos de interes contrarios a los intereses del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación | 1. Desatención de prioridades del Instituto, del Sistema General de Salud, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o de la ciudad de Bogotá<br>2. Pérdida de credibilidad del IDCCBIS<br>3. Pérdida de recursos económicos<br>6. Eventual Sanción administrativa, disciplinaria o penal de responsable(s) (Directores, representantes legales o quienes hagan parte del ciclo).<br>7. Pérdida de reputación por falta de transparencia | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | C1.1 | El grupo de Planeación Institucional, el Director con los miembros que este delegue verifica la coherencia de los lineamientos estrategicos concon las funciones definidas en el acuerdo 761 de 2020, los objetivos de desarrollo sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Territorial de Salud, El Plan Distrital de Desarrollo, Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación; en las sesiones que se designen para tal fin, antes de su presentación a la Junta Directiva. | -Propuesta de Plan Estratégico Institucional<br>- Actas de reuniones de trabajo para la formulación del Plan estratégico | Equipo designado por la Dirección | 1 vez cada 5 años o cuando se requiera hacer alguna modificación | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | No propone Plan de acción | No aplica | No aplica |
| Gestión Jurídica | 2 | Posibilidad de Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de realizar una deficiente función de defensa judicial y conceptualización. | Corrupción | 1. por presión o amenaza. del accionado, tercero, o superior<br>2. Por ofrecimiento de dádivas<br>3. Abuso de poder | 1. Pérdidas económicas del Instituto<br>2. Incumplimiento de requisitos legales aplicables<br>3. Afectación del personal que intervienen en el proceso de defensa, conceptualización o respuesta.<br>4. Sanciones o investigaciones (administrativo, disciplinario, penal, fiscal) | Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | C2.1 | Líder de gestión jurídica realiza la defensa del Instituto o emite conceptos internos a partir de una solicitud y de acuerdo con el contexto jurídico da una respuesta en los tiempos que apliquen dependiendo de la naturaleza de la solicitud. | Respuesta, concepto, sentencia | Líder de Gestión Jurídica | Cada vez que se realice defensa del instituto o se emita un concepto interno | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | Continuar con la implementación de MGJA dando cumplimiento al Plan de tratamiento. | Líder de Gestión Jurídica | 31/03/2025 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | Documentar y aprobar Procedimiento de defensa judicial y administrativa | Líder de Gestión Jurídica | 31/03/2025 |
| Gestión Documental | 3 | Posibilidad de Recibir o solicitar cualquier tipo de beneficio a nombre propio o de terceros a fin de eliminar, manipular o modificar documentos del Instituto para el uso indebido de la información clasificada o sensible. | Corrupción | 1. Por ofrecimiento económico o de algún beneficio en particular<br>2. Por involucramiento asociado a un hecho de corrupción por parte de las personas interesadas en sustraer, manipular o modificar la evidencia que lo relaciona.<br>3. Por presión o amenaza. del accionado, tercero, o superior<br>4. Por autojustificación de la persona interesada en involucrar intencionalmente a un tercero<br>5. Por alterar las medidas de seguridad de los depósitos de archivo a cargo del proceso de gestión documental o permitir que personas no autorizadas accedan a archivos institucionales | 1. Pérdidas económicas del Instituto<br>2. Incumplimiento de requisitos legales aplicables<br>3. Afectación institucional o del personal que intervienen en el proceso.<br>4. Sanciones o investigaciones (administrativo o penal) | Alta | Catastrófico | Extremo | Reducir | C3.1 | Responsable de gestion documental y los técnicos y tecnólogos de acuerdo con la solicitud de préstamo, asigna el expediente al solicitante por el tiempo estipulada en el procedimiento y realiza seguimiento a su devolución o asignación de prórroga en el intranet.<br>Cuando se exceden los tiempos de préstamo se realiza alertas mediante correo electrónico a Líder de proceso al día siguiente de vencer el plazo | Formato de Consulta y préstamos de gestión documental | Responsable de gestión documental | Cada vez que se solicite un préstamo documental | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | Socializar riesgos de actos de corrupción a los colaboradores del grupo de gestión documental. | Responsable de gestión documental.<br>Profesional de planeación. | 15/04/2025 |
| | | | | | | | | | | C3.2 | Todos los colaboradores conocen las clásusulas de confidencialidad del contrato y el acuerdo de confidencialidad desde que se suscribe en su respectivo contrato y su incumplimiento conlleva las acciones que corresponda desde la defensa del instituto | Contrato Laboral<br>Contrato de Prestación de servicios<br>Acuerdo de confidencialidad | Todos los colaboradores | Cada vez que se suscribe un contrato | | | | | | | | | |
| Gestión Documental | 4 | Posibilidad de Alterar la información que se genera al momento de la radicación de las comunicaciones para beneficio propio o de un tercero. | Corrupción | Alterar la información que se genera al momento de la radicación de las comunicaciones para beneficio propio o de un tercero. | En el momento de la gestión de las comunicaciones en la ventanilla única de correspondencia. | Alta | Mayor | Extremo | Reducir | C4.1 | El colaborador de Ventanilla Única de correspondencia asigna un consecutivo de correspondencia sea física o digital en el SGDEA "Agilsalud".<br>Para los comunicados electrónicos se realiza la distribución al destinatario vía correo electrónico para los documentos físicos se realiza el diligenciamiento del formato IDCBIS-GD-FT-16 - Planilla de distribución de correspondencia. | SGDEA "Agilsalud"<br>IDCBIS-GD-PR-9 Procedimiento Gestión y Tramite de Comunicaciones Institucionales de comunicaciones institucionales.<br>IDCBIS-GD-FT-16 - Planilla de distribución de correspondencia.<br>IDCBIS-ASG-FT-24 Registro de Peticiones Ciudadanas | Responsable de gestión documental.<br>Colaborador de Ventanilla | Diario | Baja | Mayor | Alta | Reducir | 1 | Socializar riesgos de actos de corrupción a los colaboradores de la Ventanilla Única de Correspondencia. | Responsable de gestión documental.<br>Profesional de planeación. | 15/04/2025 |
| Relacionamiento para oferta de Productos y servicios | 5 | Posibilidad de Recibir u ofrecer cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero para surtir un proceso contractual con alguna entidad. | Corrupción | 1. Falta de ética y honestidad del colaborador.<br>2. Omisión o desconocimiento de los procedimientos o la ley<br>3. Amenaza presión de un tercero (interno o externo) | 1. Detrimento patrimonial por multas o sanciones<br>2. Competencia desleal.<br>3. Posible investigación judicial<br>4. Pérdida de la credibilidad y confianza institucional.<br>5. Eventual Sanción administrativa, o penal de responsable(s) o quienes hagan parte del ciclo) por cohecho y/o concusión | Media | Mayor | Extremo | Reducir | C5.1 | La responsable de relacionamiento de cada una de las lineas reúne los documentos de cada una de las instituciones y revisa en listas restrictivas a la entidad y al representante legal o socios y consolida la información para revisión y aprobación por parte de contratación y líder financiero, si la consulta tiene alguna coincidencia con investigaciones relacionadas con LAFT o Corrupción, se indica a Profesional de Planeación o a Dirección para decirdir si se continúa con el proceso o no. | Contrato aprobado por Representante legal de ambas partes.<br>Formato de actualizacion de hospitales, clinicas o entidades<br>IDCBIS-RPS-FT-2<br>Lista de chequeo para contratación con Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas IDCBIS-RPS-FT-1 | Líder Financiero<br>Responsable de relacionamiento (Línea banco de Sangre)<br>Responsable de relacionamiento (Línea banco de Tejidos)<br>Responsable de contratación<br>Responsable de Facturación y Cartera | Cada vez que se realice un nuevo contrato. | Baja | Mayor | Alta | Reducir | 1 | Realizar envío de carta a clientes comunicando acerca del Sistema de prevención LAFTy Actos de corrupción para hacer campaña de actualización y recolección de datos de clientes en el formato de debida diligencia | Profesional de Planeación Institucional<br>Líder de Planeación Institucional<br>Responsable de Relacionamiento Línea de Banco de Sangre<br>Responsable de Relacionamiento Línea de Banco de Tejidos<br>Asesor Jurídico | 15/02/2025 |
| Propiedad Intelectual | 6 | Posibilidad de Dar u ofrecer a un servidor público a cargo del trámite de un activo de propiedad industrial algún beneficio económico para favorecimiento propio. | Corrupción | 1. Porque exista el compromiso de obtener un registro de propiedad intelectual.<br>2. Presión o amenaza o cohersión del solicitante del resgistro hacia quienes lo gestionan. | 1. Posibles investigaciones o litigios en materia de propiedad intelectual<br>2. Pérdida de reputación del Instituto en materia de propiedad intelectual<br>3. Sanciones de tipo penal, disciplinaria o administrativa | Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | C6.1 | El responsable de propiedad intelectual verifica que el trámite de registro de protección sea acorde con la ley y con el procedimiento establecido de acuerdo con la aprobación del Director | Solicitud de Registro de propiedad intelectual<br>Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y número de radicado | Director<br>Líder de gestión de la investigación<br>Responsable de Propiedad intelectual | Cada vez que se requiera | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | Aprobar política de propiedad intelectual | Líder de Gestión de la Investigación<br>Responsable de Propiedad Intelectual | 30/10/2025 |
| Propiedad Intelectual | 7 | Posibilidad de Aceptar o recibir dádivas o cualquier tipo de beneficio para impedir o retrasar el trámite de protección de algún activo de propiedad intelectual o para beneficiar a un tercero | Corrupción | 1. Presión o amenaza o cohersión del tercero con interés hacia el trabajador o colaborador del IDCBIS que se encarga de la gestión de la propiedad intelectual.<br>2.Ofrecimiento de dádivas por parte de un tercero con interés. | 1. Posible afectación al patrimonio del Instituto<br>2. Pérdida de reputación del Instituto en el ecosistema de propiedad intelectual<br>3. Posibles investigaciones administrativas o disciplinarias | Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | C7.1 | El responsable de propiedad intelectual verifica que el trámite de registro de protección sea acorde con la ley y con el procedimiento establecido de acuerdo con la aprobación del Director | Solicitud de Registro de propiedad intelectual<br>Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y número de radicado | Director<br>Líder de gestión de la investigación<br>Responsable de Propiedad intelectual | Cada vez que se requiera | Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | | | | |
| Gestión de la Investigación | 9 | Posibilidad de Desviación de recursos de proyectos aprobados a otro tipo de actividades o productos que no están incluidos en el alcance propuesto en todo el ciclo de proyecto para favorecer a un tercero por omisión, presión o amenza. | Corrupción | 1. Presión o amenaza o cohersión interna o externa hacia el trabajador o colaborador del IDCBIS que se encarga de la gestión.<br>2.Ofrecimiento de dádivas por parte de un tercero interno o externo con interés.<br>3. Por intereses institucionales.<br>3. Por favorecimiento individual debido a que se utiliza información de los proyectos de los que tiene conocimiento en el Instituto. | 1. Posible afectación económica por pérdida de investigaciones<br>2. Posible suspención de recursos de proyecto por incumplimiento en el alcance propuesto.<br>2. Posibles investigaciones administrativas o disciplinarias<br>3. Posibles litigios o demandas por incumplimiento y favorecimientos | Alta | Catastrófico | Extremo | Reducir | C8.1 | El supervisor encargado de los proyectos realiza seguimiento al alcance, actividades y metas de producto.<br>Lo anterior se revisa en el Comité interno 15+1, y los seguimientos trimestrales de planeación Distrital y otros entes de seguimiento y control (Contraloría, Procuraduría y Departamento de Planeación Nacional DNP) | Actas de reunión de seguimietno técnico admisnitrativo y financiero<br>Plan de adquisiones publicado en SECOP II<br>Informes de seguimiento GESPROY<br>Informes de Gestión | Director<br>Líder de gestión de la investigación<br>Responsable de Propiedad intelectual<br>Supervisor de contratos internos y externos<br>Integrantes de reunión de seguimiento técnico | Internamente (Mensual por GESPROY)<br>Trimestral (Por Planeación Distrital) | Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | No propone Plan de acción | No aplica | No aplica |
| | | | | | | | | | | C8.2 | El supervisor encargado de los proyectos realiza seguimiento al alcance, actividades y metas de producto.<br>Lo anterior se revisa en los seguimientos trimestrales de planeación Distrital y otros entes de seguimiento y control (Contraloría, Procuraduría y Departamento de Planeación Nacional DNP) | Informes de seguimiento GESPROY<br>Respuestas a requerimientos especficos<br>Informes de auditoría | Director<br>Líder de gestión de la investigación<br>Investigadores<br>Externos: DNP, Planeación Distrital, Ministerio de Hacienda y crédito Público | Cuando la entidad de control lo requiera | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | | | | |
| Gestión de la Investigación | 10 | Posibilidad de Realizar convenios con entidades que hacen parte del ecosistema de CTeI (universidades, empresa, estado y sociedad). desconociendo la participación de otros grupos, o con alguno con investigaciones por corrupción o delitos asociados a la administración pública para favorecer a uno en específico, por omisión, presión o amenaza. | Corrupción | 1. Presión o amenaza o cohersión interna o externa hacia el trabajador o colaborador del IDCBIS que se encarga de la gestión.<br>2.Ofrecimiento de dádivas por parte de un tercero interno o externo con interés.<br>3. Por intereses institucionales.<br>3. Por favorecimiento individual debido a que se utiliza información de los proyectos de los que tiene conocimiento en el Instituto. | 1. Posible afectación económica por pérdida de investigaciones<br>2. Posible suspención de recursos de proyecto por incumplimiento en el alcance propuesto.<br>2. Posibles investigaciones administrativas o disciplinarias<br>3. Posibles litigios o demandas por incumplimiento y favorecimientos | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | C9.1 | Los colaboradores o trabajadores del IDCBIS dan cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad adquiridas a través de la vinculación con el IDCBIS atendiendo al principio de autonomía de la voluntad en contrato es ley para las partes de ahí que, su icncumplimiento de lugar al ejercicio de acciones penales o civiles | Contrato<br>Acuerdo de confidencialidad | Director<br>Líder de gestión de la investigación<br>Responsable de Propiedad intelectual | Siempre que se esté frente a información privilegiada. | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | No propone Plan de acción | No aplica | No aplica |
| Gestión de la Investigación | 11 | Posibilidad de Usar indebidamente información confidencial que le ha sido suministrada en el marco de sus actividades contractuales o laborales para la gestión de proyectos de investigación o en el marco de su propiedad intelectual | Corrupción | 1. Presión o amenaza o cohersión del tercero con interés hacia el trabajador o colaborador del IDCBIS que se encarga de la gestión de la propiedad intelectual.<br>2.Ofrecimiento de dádivas por parte de un tercero con interés.<br>3. Por favorecimiento individual debido a que se utiliza información de los proyectos de los que tiene conocimiento en el Instituto | 1. Posible afectación económica por pérdida de activos intangibles de titularidad del IDCBIS<br>2. Posibles investigaciones administrativas o disciplinarias<br>3. Posibles litigios en materia de propiedad intelectual relacionados con la autoría o titularidad de determinados activos de conocimiento. | Alta | Catastrófico | Extremo | Reducir | C10.1 | Los colaboradores o trabajadores del IDCBIS dan cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad adquiridas a través de la vinculación con el IDCBIS atendiendo al principio de autonomía de la voluntad en contrato es ley para las partes de ahí que, su icncumplimiento de lugar al ejercicio de acciones penales o civiles | Contrato<br>Acuerdo de confidencialidad | Director<br>Líder de gestión de la investigación<br>Responsable de Propiedad intelectual | Siempre que se esté frente a información privilegiado. | Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | No propone Plan de acción | No aplica | No aplica |
| Gestión de Talento Humano | 12 | Posibilidad de Afectación reputacional por celebración indebida de contrato debido a incorporación de colaboradores no idóneos para beneficios propio o de un tercero por solicitud presión o amenaza. | Corrupción | 1.Omisión o modificación intencional de criterios definidos en las fichas de necesidad y Perfiles Laborales, competencias y requisitos o la modificación de los mismos por parte del solicitante.<br>2. No validación y la omisión de la información aportada por los candidatos.<br>3. Incumplimiento u omisión intencional de los Manuales, procedimientos, instructivos relacionados con la selección del personal<br>4. Por abuso de poder de un superior o tercero, presión o amenaza. | 1. Investigaciones por posible conflicto de intereses<br>2.Investigaciones por posible tráfico de influencias<br>3. 2.Investigaciones por posible celebración indebida de contratos<br>3. Pérdida de la credibilidad y confianza institucional<br>4. Afectación a las actividades misionales del IDCBIS con impacto en los estandares de calidad.<br>5. Eventual Sanción administrativa o penal de responsable(s) o quienes hagan parte del ciclo) por tráfico de influencias.<br>6. Hallazgos en resultados de auditorías internas o de entes de control | Media | Catastrófico | Extremo | Reducir | C11.1 | El responsable del proceso realiza la verificación de idoneidad de conformidad con lo establecido en el procedimiento SELECCIÓN DE EMPLEADOS, CONTRATISTAS, PASANTES Y PRACTICANTES y realiza la revisión del 100% de los procesos de vinculación nuevos, verificando que se cumplen los requisitos solicitados en la necesidad. | IDCBIS-GTH-FT-77 Formato Entrevista Jefe Inmediato<br><br>IDCBIS-GTH-FT-36 Formato Entrevista Talento Humano<br><br>Pruebas psicotécnicas PSYMPACT | Responsable de Gestión de Talento Humano<br>Profesional de Gestión del Talento Humano<br>Tecnólogo de Gestión del Talento Humano | Cada vez que se realice un nuevo contrato. | Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | No propone Plan de acción | No aplica | No aplica |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión de Talento Humano | 13 | Posibilidad de Afectación reputacional sustración o alteración de expedientes contractuales o laborales para beneficio propio o de un tercero. | Corrupción | 1. Interés en ocultar o manipular antecedentes laborales y académicos<br>2. Por acceso a personal no autorizado a los archivo de gestión que corresponda expedientes contractuales o laborales<br>3. Por abuso de poder de un superior o tercero, presión o amenaza.<br>4. Incumplimiento u omisión intencional de los procedimientos | 1. Investigaciones por parte de órganos de control.<br>2. Pérdida de la credibilidad y confianza institucional<br>3. Hallazgos en resultados de auditorias<br>4. Investigaciones por peculado o por utilización indebida de información o por sustración de información<br>5. Eventual Sanción administrativa, o penal de responsable(s) (Directores, representantes legales o quienes hagan parte del ciclo)por peculado o por utilización indebida de información | Alta | Catastrófico | Extremo | Reducir | C12.1 | El responsable del proceso revisa y verifica la autenticidad de certificados de estudio, laborales, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales del candidato y consulta en listas restrictivas entre otros documentos aportados por el colaborador durante el proceso de selección para realizar vinculación contractual.<br>Las evidencias anteriores de acuerdo con el procedimiento se adjuntan en la historia laboral | IDCBIS-GC-FT-14 Lista de Verificación Expediente Contractual Convenios<br>IDCBIS-GGCC-FT-11 Verificación de Idoneidad de Contratos de Prestación de Servicios Personales<br>IDCBIS-GD-FT-3 Formato Único De Inventario Documental | Responsable de Gestión de Talento Humano<br>Profesional de Gestión del Talento Humano<br>Tecnólogo de Gestión del Talento Humano | Cada vez que se realiza un proceso de selección. | Muy Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | No propone Plan de acción | No aplica | No aplica |
| | | | | | | | | | | C12.2 | El responsable del proceso Actualizar periodicamente del contenido de la historia laboral y registrar la novedad en la hoja de control IDCBIS-GD-FT-7 | IDCBIS-GD-FT-7 hoja de control | Responsable de Gestión de Talento Humano<br>Profesional de Gestión del Talento Humano<br>Tecnólogo de Gestión del Talento Humano | Cada vez que se registre una novedad en la historia laboral | | | | | 1 | | | |
| Gestión de Talento Humano | 14 | Posibilidad de Afectación económica por desviación o administración irregular de la nómina y los incientivos, mediante la alteración de las novedades o liquidación para beneficio propio o de un tercero | Corrupción | 1.Ofrecimiento de dinero u otra utilidad por parte de los colaboradores, para beneficio directo<br>2.Tráfico de influencias durante la liquidación.<br>3. Incumplimiento u omisión intencional de los procedimientos de liquidación de nómina.<br>4. Existencia de un conflicto de interes aparente entre los que determinan y evaluan los criterios de entrega de incentivos y los potenciales beneficiarios.<br>5. Por abuso de poder de un superior o tercero, presión o amenaza. | 1. Posibles Investigaciones por cohecho o concusión.<br>2. Pérdida de la credibilidad y confianza institucional<br>3. Detrimento patrimonial<br>4. Eventual Sanción administrativa, o penal de responsable(s) (Directores, representantes legales o quienes hagan parte del ciclo) por cohecho o concusión. | Media | Catastrófico | Extremo | Reducir | C13.1 | El Responsable del proceso de Gestión de Talento Humano realiza ka verificación de los formatos asociados al procedimiento y deja evidencia para cada vez que lo realice, comprobando que las novedades se apliquen de acuerdo con los requisitos definidos en el Instituto | IDCBIS-GTH-PR-5 Liquidación de Nómina Prestaciones Sociales y Seguridad Social<br>IDCBIS-GTH-INS-1 Gestión de Novedades y Prestaciones Sociales<br>IDCBIS-GTH-FT-024 Liquidación de Nómina<br>IDCBIS-GTH-FT-027 Desprendible de pago de nómina | Profesional Gestión Humana y Tecnólogo Contratación | Cada vez que se realiza la liquidación de nómina | Muy baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | No propone Plan de acción | No aplica | No aplica |
| | | | | | | | | | | C13.2 | El responsable del proceso debe cumplir con lo establecido en el documento IDCBIS-GTH-POL-1 Politica de bienestar e incentivos para el Banco de Sangre verificando que se cumplan los requisitos y las metas para comisionar de acuerdo con las aprobaciones de los líderes de proceso y su notificación | IDCBIS-GTH-POL-1 Politica de bienestar e incentivos para el Banco de Sangre<br>IDCBIS-GTH-FT-7 Parametros para comisiones<br>IDCBIS-GTH-FT-8 Resultados politica de comisiones Banco de Sangre | Responsable de Gestión del Talento Humano<br>Profesional Gestión del Talento Humano | Cada vez que se realiza la liquidación de nómina | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | C13.3 | El responsable del proceso de Gestión de talento humano realiza la verificación del cumplimiento de los criterios para la entrega de los incietivos y realiza el reporte en las novedades de nómina | IDCBIS-GTH-POL-1 Politica de bienestar e incentivos para el Banco de Sangre<br>IDCBIS-GTH-FT-8 Resultados politica de comisiones Banco de Sangre | Responsable de Gestión del Talento Humano<br>Profesional Gestión del Talento Humano | Cada vez que se cumplan con los criterios para la entrega de los incentivos | | | | | | | | |
| Compras y Contratación | 15 | Posibilidad de Incumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades en beneficio propio o de un tercero durante el proceso precontractual de procesos de bienes y servicios | Corrupción | 1. Falta de ética y honestidad del colaborador del Instituto<br>2. Falta de ética y honestidad del oferente en la presentación de la propuesta.<br>3. Incumplimiento u omisión de los lineamientos definidos en el Manual de contratación<br>4. Desconocimiento de las inhabilidades o incompatibilidades<br>5. Coercion sobre las actividades del colaborador encargado | 1. Detrimento patrimonial.<br>2. Posible investigación por celebración indebida de contratos.<br>3. Eventual Sanción administrativa o penal de responsable(s) o quienes hagan parte del ciclo. | Media | Mayor | Extremo | Reducir | C14.1 | Profesional especilizado designado y Responsable de compras y contratacion, verifican que los criterios de selección del proveedor sean evaluados segùn los establecidos en la invitación a cotizar y/o términos de referencia, a través de la revisión del formato( IDCBIS-GGCC-FT-24) de analisis y comparación de cotizaciones o estudio tecnico segun corresponda, contra la propuesta presentada por el proveedor, si esta cumple se procede a la adjudicacion del proceso o seleccion del proveedor. | - Formato:( IDCBIS-GGCC-FT-24) Análisis y comparación de cotizaciones o consolidado o estudio tecnico y firmado por todos los participantes | Responsable compras y contratacion<br>Profesionales proceso precontractual | A necesidad | Muy baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | Socializar a equipo de trabajo de compras y contratación los riesgos de actos de corrupción del procesos orientado a la ejecución de controles y la prevención | Responable de compras y contratación<br>Lider admisnitrativa | 31/03/2024 |
| Compras y Contratación | 16 | Posibilidad de Celebración de contrato por incumplimiento de requisitos legales y reglamentarios en beneficio particular o de un tercero.rocesos de bienes y servicios, y de prestacion de servicios con persona natural | Corrupción | 1. Falta de ética y honestidad del colaborador de<br>2. Incumplimiento u omisión de los lineamientos definidos en el Manual de contratación<br>4. Inclusión u omisión de disposiciones contractuales no tratados en la etapa precontractual en beneficio del contratista<br>5. Deficiencias en la celebración y perfeccionamiento contractual.<br>6. Desconocimiento u omisión de la ley<br>7. Coercion sobre las actividades del colaborador encargado | 1. Detrimento patrimonial.<br>2. Posible investigación por celebración indebida de contratos.<br>3. Eventual Sanción administrativa o penal de responsable(s) o quienes hagan parte del ciclo.<br>4. Pérdida de la credibilidad y confianza institucional.<br>5. Adquisición de bienes y servicios de mala calidad o incompletos | Alta | Mayor | Extremo | Reducir | C15.1 | El profesional de Contratación y Responable de compras y contratacion, verifican que los criterios de selección del proveedor sean evaluados segùn lo establecido en la invitación a cotizar y/o términos de referencia, a través de la revisión del formato (IDCBIS-GGCC-FT-24) de analisis y comparación de cotizaciones o estudio tecnico segùn corresponda, contra la propuesta presentada por el proveedor, si esta cumple con los requisitos legales, luego de la adjudicacion, se procede a elaborar el contrato/orden de compra o servicio. Para el caso de contratos de prestacion de servicios con persona natural se verifica el certificado de idoneidad para proceder con la elaboracion del contrato | - Formato :Formato:( IDCBIS-GGCC-FT-24) Análisis y comparación de cotizaciones o consolidado o estudio tecnico y firmado por todos los participantes<br>- Formato: (IDCBIS-GGCC-FT-11) Verificacion de idoneidad | Responsable compras y contratacion<br>Profesionales proceso contractual | De acuerdo con los procesos precontractuales | Muy baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | Socialización y sensibilización a supervisores e investigadores orientado a su participación en el proceso y el conocimiento d elos riesgos de actos de corrupción en esta etapa | Responable de compras y contratación<br>Lider admisnitrativa | 31/03/2024 |
| Planeación y Gestión Financiera | 17 | Posibilidad de que por Acción u omisión de que se contrate con proveedores que no cuenten con estructura financiera suficiente para la operación y ejecución del contrato | Corrupción | 1. Fallas en el control de los requisitos para la avaluación económica.<br>2. Omisión intencional de procedimientos y requisitos mínimos solicitados<br>3.Omisión a los principios de transparencia | 1. Posible investigación por celebración indebida de contrato o (daño asociado a manejo de fondos)<br>2. Eventual Sanción fiscal de responsable(s) (Directores, representantes legales o quienes hagan parte del ciclo) por cohecho y/o concusión<br>3. Detrimento patrimonial<br>4. Pérdida de credibilidad y confianza institucional | Alta | Catastrófico | Extremo | Reducir | C16.1 | El profesional de Contratación y Responable de compras y contratacion, verifican que los criterios de selección del proveedor sean evaluados segùn lo establecido en la invitación a cotizar y/o términos de referencia, a través de la revisión del formato (IDCBIS-GGCC-FT-24) de analisis y comparación de cotizaciones o estudio tecnico segùn corresponda, contra la propuesta presentada por el proveedor, si esta cumple con los requisitos legales, luego de la adjudicacion, se procede a elaborar el contrato/orden de compra o servicio. Para el caso de contratos de prestacion de servicios con persona natural se verifica el certificado de idoneidad para proceder con la elaboracion del contrato | - Formato :Formato:( IDCBIS-GGCC-FT-24) Análisis y comparación de cotizaciones o consolidado o estudio tecnico y firmado por todos los participantes<br>- Formato: (IDCBIS-GGCC-FT-11) Verificacion de idoneidad | Responsable compras y contratacion<br>Profesionales proceso contractual | De acuerdo con los procesos precontractuales | Muy baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | Implementar evaluación financiera de los proveedores y documentar procedimiento y formato de evaluación financiera | Álvaro Guerrero | junio 30/2024 |
| Planeación y Gestión Financiera | 18 | Posibilidad de que por Acción u omisión de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio o a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar un pago sin el seguimiento del proceso establecido y los requisitos de debida diligencia del conocimiento | Corrupción | 1. Falta de ética y honestidad del colaborador.<br>2. Deficiencias en la planeación financiera.<br>3. Incumplimiento u omisión intencional de los procedimientos de pago establecidos en el instituto<br>4. Abuso de poder, presión o amenaza de un tercero interno para favorecimiento propio o de un particular | 1. Posible investigación por ejecución o celebración indebida de contrato<br>2. Eventual Sanción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal de responsable(s) (Directores, representantes legales o quienes hagan parte del ciclo) por cohecho y/o concusión<br>5. Detrimento patrimonial<br>6. Perdida de credibilidad y confianza institucional | Alta | Catastrófico | Extremo | Reducir | C17.1 | El lider de planeación financiera revisa que los documentos que se solicitan al proveedor estén completos y si la información está está conforme el lider da su aprobación con su firma en cada formato para la expidición de el certificado disponibilidad presupuestal CDP | Visto bueno de lider de planeación financiera en el formato de:<br>pago directo IDCBIS-GGF-FT-46<br>La necesidad técnica<br>En la ficha de necesidad | Líder de planeación financiera | Diariamente | Baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | Implementar la consulta en listas para proveedores por pago directo y formato de Debida Diligencia de Proveedor (nacional y extranjero) | Álvaro Guerrero | junio 30/2024 |
| Investigación | 19 | Posibilidad de ocultar, alterar, obivar información, administrativa, técnica o financiera de proyectos de investigación para favorecimiento propio o de un tercero | Corrupción | 1. Ofrecimiento de dádivas por parte de un tercero con interés<br>2. Por favorecimiento individual debido a que se utiliza información de los proyectos de investigación que dirige o en los que participa<br>3. Por incumplimiento del Manual de Investigador, buenas prácticas en investigación, buenas prácticas de manufactura, buenas pácticas clínicas.<br>4. Por incumplimiento legal o de las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.<br>5. Presión o amenaza interna o externa. | 1. Posible afectación económica para el desarrollo de proyectos de investigación<br>2. Posibles litigios por la vercidad, validez y aplicabilidad de los resultados de investigación.<br>3 Posible afectación reputacional por reporte inconsistente técnico, administrativo o financiero.<br>4. Posibles investigaciones admisnitrativas, fiscales, penales | Muy Alta | Catastrófico | Extremo | Reducir | C18.1 | El supervisor encargado de los proyectos realiza seguimiento al alcance, actividades y metas de producto.<br>Lo anterior se revisa en el Comité interno 1S+1, y los seguimientos trimestrales de planeación Distrital y otros entes de seguimiento y control (Contraloría, Procuraduría y Departamento de Planeación Nacional DNP) | Actas de reunión de seguimietno técnico admisnitrativo y financiero<br>Plan de adquisiones publicado en SECOP II<br>Informes de seguimiento GESPROY<br>Informes de Gestión | Director<br>Investigador gerente del proyecto<br>Líder de gestión de la investigación<br>Responsable de Propiedad intelectual<br>Supervisor de contratos internos y externos<br>Integrantes de reunión de seguimiento, técnico, administrativo y financiero de los proyectos<br>Comité de compras y contratación | Internamente (Mensual por GESPROY)<br>Trimestral (Por Planeación Distrital) | Muy baja | Catastrófico | Extremo | Reducir | 1 | No propone Plan de acción | No aplica | No aplica |
| | | | | | | | | | | C18.2 | El supervisor encargado de los proyectos realiza seguimiento al alcance, actividades y metas de producto.<br>Lo anterior se revisa en los seguimientos trimestrales de planeación Distrital y otros entes de seguimiento y control (Contraloría, Procuraduría y Departamento de Planeación Nacional DNP) | Informes de seguimiento GESPROY<br>Respuestas a requerimientos especificos<br>Informes de auditoría | Director<br>Investigador gerente del proyecto<br>Líder de gestión de la investigación<br>Externos: DNP, Planeación Distrital, Ministerio de Hacienda y crédito Público, contraloría general de la nación y Procuraduría | Cuando la entidad de control lo requiera | | | | | | | | |